

1.7.1. De la inscripción

- Se podrán inscribir alumnos de sexto grado de escuelas públicas y privadas de la Provincia del Neuquén que se encuentren cursando el ciclo lectivo marzo/diciembre 2011.
- Se deberán inscribir, además, los docentes a cargo de los cursos de sexto grado que participen del programa y el equipo de conducción del establecimiento respectivo.

1.7.2. De los proyectos

- Podrán participar del programa los proyectos que reúnan las siguientes condiciones:
 - Ejecutables en el corto plazo (3 meses)
 - De carácter público y comunitario
 - Que no beneficien directamente a la escuela (que los fondos asignados para la ejecución del proyecto no sean aplicados a mejoras edilicias y/o compras de insumos para la escuela).
 - Que no involucren personal permanente
 - Deberán estar sujetos a las leyes, ordenanzas y decretos vigentes: nacionales, provinciales y/o locales.
 - Dos docentes co-responsables del Proyecto presentado. (De los cuales uno deberá ser docente titular del establecimiento escolar)
 - Que no exceda el monto asignado por el presente programa: Escuela correspondiente al Municipio de 1° categoría: \$25.000 para ejecutar el proyecto ganador. Escuela correspondiente al Municipio de 2° categoría: \$20.000 para ejecutar el proyecto ganador. Escuela correspondiente al Municipio de 3° categoría: \$15.000 para ejecutar el proyecto ganador.
 - Que garantice la participación activa de los alumnos/alumnas y miembros de la comunidad escolar en la ejecución del Proyecto.